



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 21-2025-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 28 de febrero de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de febrero de 2025, el Oficio N° 032-2025-CRD-LPR/IPD de fecha 22 de enero de 2025, el Informe N° 083-2025-GDHPS-SGPVECD/MDNI de fecha 18 de febrero de 2025, el Informe N° 075-2025-GDHPS-MDNI de fecha 18 de febrero de 2025, el Informe N° 064-2025-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 20 de febrero de 2025, el Informe Legal N° 085-2025-OGAJ-MDNI de fecha 21 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el Art. 41 de la citada ley, el cual señala que "Los acuerdos de concejo son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad al numeral 25° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, determina que son atribuciones del Concejo Municipal lo siguiente: 20) Aprobar cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

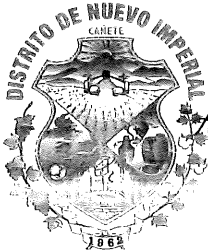
Que, mediante el Oficio N° 032-2025-CRD-LPR/IPD de fecha 22 de enero del 2025 el Presidente del Consejo Regional del Deporte de Lima Provincias - IPD, informa que con el objetivo de mejorar los conocimientos y capacidades de los profesores de educación física, técnicos deportivos y estudiantes del deporte, se organizara la "CAPACITACION SEMI PRESENCIAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES 2025", evento programado los días 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero, y el 03, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 12, y 13 del mes de marzo por un total de 120 hora pedagógicas. Por lo que solicita el apoyo con el pago de un ponente, adjuntando la información del ponente;

Que, mediante Informe N° 083-2025-GDHPS-SGPVECD/MDNI de fecha 18 de febrero del 2025 la Sub Gerencia de Participación, Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, emite una opinión favorable sobre la solicitud, siendo que la contratación de un docente especializado en educación física, como parte de la ejecución de la

Acuerdo de Concejo N° 021-2025-ALC/MDNI Pág. 1 de 2

Distrito de Nuevo Imperial "ETERNO MANANTIAL DE VIDA"
Jr. Manchego Muñoz N° 410 Teléfono Serenazgo: 901267483

mesadeporlas@muninuevoimperial.gob.pe



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

capacitación, la misma que dependerá de la disponibilidad presupuestal de la entidad, debiéndose considerar que traerá beneficios para los profesores de educación física;

Que, mediante Informe N° 075-2025-GDHPS-MDNI de fecha 18 de febrero del 2025, la Gerencia de Desarrollo Humano y Protección Social remite el Informe N° 083-2025-GDIPS-SGPVECD/MDNI, informando que la capacitación se llevara a cabo con el apoyo articulado de diversas entidades como el Gobierno Regional de Lima, la Dirección Regional de Educación y el CRD Lima Provincias entre otros. Por lo que se deriva para su evaluación y trámite correspondiente conforme a las normativas vigentes;

Que, mediante el Informe N° 064-2025-OGPPTI-GM/MDNI de fecha 20 de febrero del 2025 la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto v Tecnología de la Información cumple con informar que SI se cuenta con Disponibilidad Presupuestal de S/ 600.00 (seiscientos con 00/100) soles, para el apoyo con el pago del servicio de un ponente para realizar la "CAPACITACION SEMI PRESENCIAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES 2025" - Vida Sana- Vida Activa;

Que, mediante Informe Legal N° 085-2025-OGAJ-MDNI de fecha 21 de febrero de 2025, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina: "PROCEDENTE elevar al Pleno del Concejo Municipal para evaluar y determinar el apoyo económico para el pago del servicio de un ponente para realizar la "CAPATACION SEMI PRESENCIAL DE EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTES 2025" - Vida Sana - Vida Activa, por la suma de S/ 600.00 (Seiscientos con 00/100) soles (...)"

Que, se ha puesto en conocimiento al Pleno del Concejo Municipal y mediante aprobación de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo económico para el pago del servicio de un ponente para realizar "CAPACITACIÓN SEMI PRESENCIAL DE EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTES 2025" - Vida Sana - Vida Activa, por la suma de S/ 600.00 (Seiscientos con 00/100) soles; solicitado por el Lic. Luis Daniel Baca Guzmán como Presidente del Consejo Regional del Deporte Lima Provincias.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Humano y Protección Social, Oficina General de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General su notificación y a la vez la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyolo
ALCALDESA

Acuerdo de Concejo N° 021-2025-ALC/MDNI Pág. 2 de 2